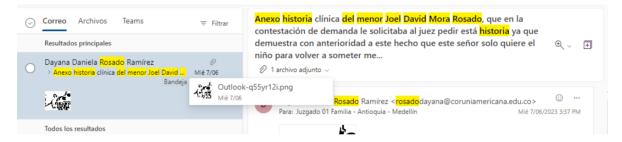


## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

## **Radicado** 05001 31 10 001 **2023-00073** 00

Se agrega al expediente el correo enviado por la Demandada Dayana Daniela Rosado Ramírez; no obstante, se observa que no allegó el documento adjunto. Y el documento que se dice se adjunta, se corresponde a la imagen del logo del Juzgado, como puede verse:



Finalmente, se le indica a la señora Dayana Daniela Rosado Ramírez que no tiene derecho de postulación en el presente proceso, por lo que, las solicitudes se deberán efectuar, a través de un profesional en derecho que aquella designe para que la represente; tal y como se le indicó en el auto que fijo fecha y hora para la audiencia fechado el 1 de junio de 2023.

## **NOTIFÍQUESE**

## Firmado Por: Claudia Patricia Cortes Cadavid Juez Juzgado De Circuito Familia 001 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e767e6ab3b8d96dcb1dfa1fdfc66cea5688860d05775a0568295959b3d8ac628**Documento generado en 05/07/2023 11:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica